



N° 0145-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 28 de junio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2024-EF/51.01

➤ Objeto:

Aprueban Otras Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la Información Financiera.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se han aprobado disposiciones “Otras Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera”, ya que corresponde emitir disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP para la preparación de la información financiera, teniendo en cuenta que dicho marco contiene principios de aplicación general, que son fundamentales para llevar a cabo el proceso contable, sin constituir normas específicas para la realidad de cada país o entidad; asimismo, estos principios brindan opciones de tratamiento contable siendo necesario que la Dirección General de Contabilidad Pública defina el que se aplica, de forma que contribuyan con la uniformidad de criterios para la preparación de las rendiciones de cuentas por parte de las entidades del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301827-1>

▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 089-2024/APCI-DE

➤ Objeto:

Modifican la Directiva N° 001-2021-APCI, “Directiva del Procedimiento Administrativo Sancionador para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones – RIS de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”.



➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto Incorporar el literal c) al sub numeral 5.2.1. “Fase Instructiva” del numeral 5.2. “Fases del PAS” del apartado V “Disposiciones Generales” de la Directiva N° 001-2021-APCI, “Directiva del Procedimiento Administrativo Sancionador para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones – RIS de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021/APCI-DE de fecha 08 de enero de 2021, en los siguientes términos:

“V. Disposiciones Generales

(...)

5.2. Fases del PAS

(...)

5.2.1. Fase Instructiva

(...)

c. En el caso de que las faltas previstas en los literales a) y b) del artículo 10º y el literal c) del artículo 12 del RIS de la APCI, sean detectadas durante el Procedimiento de Supervisión, la DFS será la autoridad instructora, por excepción.”

- Consecuentemente, se ha modificado el literal a) del sub numeral 5.2.1. “Fase Instructiva” del numeral 5.2. “Fases del PAS” del apartado V “Disposiciones Generales” de la Directiva N° 001-2021-APCI, “Directiva del Procedimiento Administrativo Sancionador para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones – RIS de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021/APCI-DE de fecha 08 de enero de 2021, en los siguientes plazos:

“V. Disposiciones Generales

(...)

5.2. Fases del PAS

(...)

5.2.1. Fase Instructiva

a. La DOC es la autoridad instructora competente en el caso de las infracciones previstas en los literales a) y b) del artículo 10º; literal a) del artículo 11º, y literal c) del artículo 12º del RIS de la APCI; y, el artículo 13 del RIS de la APCI.

(...)”

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDÍA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301465-1>



▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2024-EF/50

➤ Objeto:

Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 a ser aplicados a los gobiernos regionales y gobiernos locales beneficiados, que será distribuido en doce (12) cuotas consecutivas mensuales, en el cual se menciona a Lima Metropolitana.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCADÍA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301971-1>

▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0058-2024/CEPLAN/PCD

➤ Objeto:

Establecen plazo para que los Sectores identifiquen y aprueben el Listado de las Inversiones Estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- La presente Resolución tiene por objetivo el guiar la identificación de inversiones estratégicas que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos sectoriales y acciones estratégicas sectoriales de los Pesem, esta dirigido a los órganos del gobierno nacional que participaron en el proceso de formulación del Pesem al 2030, ello en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en el cual establece el plazo de 60 días para que los Sectores identifiquen y aprueben el Listado de las Inversiones Estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM, de acuerdo a los lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2024/CEPLAN/PCD.



➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301928-1>

▪ **ORDENANZA N° 615-MDA**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ate.

➤ **Vigencia:**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba Ordenanza que aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Ate, el cual va a estar integrado por de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y ochenta y dos (82) artículos, la estructura y el organigrama.
- Por otro lado, se adoptarán las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ate a la nueva estructura orgánica aprobada con la presente ordenanza.
- Asimismo, se derogan las Ordenanzas N° 491-MDA, N° 514-MDA y N° 554-MDA y disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.
- No obstante, cabe precisar que la vigencia de la citada Ordenanza que aprueba el nuevo ROF, y en consecuencia la derogación de las Ordenanzas N° 491-MDA, N° 514-MDA y N° 554-MDA y disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza, será efectiva a partir de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de Ate.

➤ **Unidades de organización involucradas**

TODOS LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, Y CON MAYOR INCIDENCIA EN LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301969-1>

▪ RESOLUCIÓN SBS N° 02286-2024

➤ Objeto:

Modifican el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Reclamos y Requerimientos.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- El reglamento busca asegurar una adecuada gestión de la conducta de mercado de las empresas financieras en su relación con los usuarios. Esto implica establecer prácticas apropiadas, fomentar transparencia y mejorar la gestión de reclamos. También actualiza el marco normativo para considerar el funcionamiento actual, el impacto de nuevas tecnologías, la responsabilidad de las empresas en la validación de identidad y obtención de consentimiento de usuarios, y las obligaciones de cumplimiento. Además, establece que los mecanismos de validación e identificación deben implementarse desde la contratación y durante la ejecución, para contar con información precisa de usuarios y monitorear adecuadamente las operaciones.
- Se ha resuelto modificar el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado por Resolución SBS N° 6523-2013, conforme se indica a continuación: Incorporar los numerales 23, 24 y 25 en el artículo 2, el numeral 7 en el artículo 16, un último párrafo en el artículo 18 y el numeral 10 en el segundo párrafo del artículo 23 y Modificar los numerales 9 y 14 del artículo 2, el numeral 1 del artículo 5, el tercer párrafo del artículo 8, el numeral 1 del artículo 15 y la Primera Disposición Final y Transitoria, para mayor información visitar el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301327-1>

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301327-1>